UNIVERSIDADE DA CORUÑA

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN E ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

2021/CP/135, 2021/CP/136

ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN- 2 PLAZAS

AYUDA

Referencia: Convenio I+D+I, Xunta de Galicia- UDC Título: Convenio con Consellaría de Cultura para la financiación de diferentes actuaciones estratégicas de I+D+I en materia de investigación universitaria
CENTRO: Vicerrectorado de Política Científica, Investigación y Transferencia
OBJETO DEL CONTRATO: Colaboración en las tareas del convenio que se indica en lo referido al apoyo y refuerzo en actividades de promoción de ciencia excelente, gestión y promoción de proyectos europeos.
LUGAR Y HORARIO: VPCIT-OTRI, horario de 7:45 h a 15:15 h
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSOAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC) Investigador asociado ☐ * Investigador en formación ☐ * Requiere matrícula programa doctorado del SUG Técnico de apoyo a la investigación ☐ Ayudante de apoyo a la investigación ☐ Técnico administrativo ☒ Ayudante administrativo ☐

JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	
DURACIÓN	Hasta el 30 de noviembre de 2022	FECHA APROX. DE INICIO	16/07/2021

RETRIBUCIONES BRUTAS: 2.422 € brutos brutos/ mes
PARTIDA PRESUPUESTARA: 050544B100 541A 6400000

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria superior reconocida en España
EXPERIENCIA: Ver memoria de la convocatoria
REQUISITOS: Los requisitos deben de tenerse cumplidos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: A través del correo electrónico otri.direccion@udc.es
PLAZO: 10 días hábiles desde la publicación en el tablero de anuncios de la sede electrónica de la UDCm

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

ÓRGANO: Salvador Naya Fernández; José Mahía Saavedra; Pilar Pintor Vázquez.
LUGAR DE PUBLICACIÓN DA RESOLUCIÓN: página web otri.udc.es

A Coruña, 2 de junio de 2021
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Asdo.: Salvador Naya Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: LAOFA3S87039CM8OPHFL9TS7
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/06/2021 14:20:24 Página 1 de un total de 4 página(s).

Código Seguro De Verificación	rW8sN8Dtp5XYQ+m4CUGAtQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Política Científica, Investigación e Transferencia - Salvador Naya Fernández	Asinado	03/06/2021 10:11:09
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/rW8sN8Dtp5XYQ+m4CUGAtQ==		

MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña ha firmado un convenio con la Consellaría de Cultura, Educación y Universidad de la Xunta de Galicia, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2022. Uno de los objetivos de este convenio consiste en el fortalecimiento de los servicios de Investigación e Innovación de la UDC a través de diferentes actuaciones que se centrarán, entre otras, en la captación de fondos internacionales, captación de talento y ciencia excelente, implementación del sello europeo HRS4R, coordinación de proyectos interdisciplinares y tracción de proyectos estratégicos.

Para el desarrollo de estas acciones se contempla la contratación de personal de apoyo, con carácter temporal, sin que esta contratación suponga en ningún caso acceso al sistema de empleo público y para el desarrollo exclusivo de las actividades recogidas en este convenio.

El objeto de esta convocatoria es la contratación de **DOS técnicos de apoyo a la captación de talento** que desarrollarán sus funciones de apoyo de acuerdo con lo establecido en el convenio anteriormente mencionado. La necesidad de esta contratación temporal viene justificada por el impulso que se quiere dar desde la UDC a la presentación de propuestas en convocatorias ciencia excelente nacionales e internacionales y a la incorporación en los próximos meses de personal investigador excelente para reforzar los centros de investigación y los campus de especialización de la UDC. En cualquier caso, las contrataciones tendrán una duración limitada al tiempo necesario para el desarrollo de las actividades de apoyo aquí descritas.

Las tareas del nuevo personal contratado serán las relativas al desarrollo del convenio mencionado, en concreto a actividades relativas a la acción 5 de dicho convenio: OTRAS ACCIONES CON FOCO ESPECÍFICO DE ALTO IMPACTO E INTERÉS EN La I+D+i, y más específicamente en los objetivos 2: CIENCIA EXCELENTE Y CAPTACIÓN DE TALENTO y 4: COORDINACIÓN DE PROYECTOS INTERDISCIPLINARES COLABORACION CON El TEJIDO PRODUCTIVO de esta acción. Las actividades incluirán el apoyo en la gestión de actividades de los programas de captación de talento, especialmente el programa propio de la UDC denominado “Berce”; seguimiento y asesoramiento en convocatorias de ciencia excelente, especialmente las internacionales (ERC grants, acciones Marie Curie, etc.) y nacionales de excelencia (Ramón y Cajal, Beatriz Galindo...); apoyo a los investigadores captados en este tipo de convocatorias; asesoramiento en la elaboración de solicitudes a convocatorias competitivas de ciencia excelente.

Igualmente, el personal contratado colaborará y podrá prestar apoyo en la promoción, gestión administrativa, económica y técnica de los proyectos internacionales gestionados en la UDC.

Este puesto implica disponibilidad para viajar.

A partir de la evaluación de las candidaturas presentadas según los criterios de valoración de méritos que se recogen a continuación, se elaborará una lista ordenada según la puntuación obtenida en esta evaluación de personas candidatas, siempre que estas alcancen la puntuación mínima que se recoge en esta convocatoria. Esta lista recibirá la denominación de “Técnicos de apoyo en captación de talento”. Las contrataciones de las plazas ofertadas se harán siguiendo escrupulosamente el orden de prelación establecido en la evaluación y recogida en esta lista. Las personas que estén en la lista y no fueran contratadas inicialmente podrán ser llamadas para cubrir posibles renuncias o bajas del personal contratado. En cualquier caso, estos relevos tendrán igualmente carácter temporal con el límite establecido en esta convocatoria y del propio convenio de colaboración firmado con la Xunta de Galicia.

Duración del contrato

La duración del contrato será desde la formalización del contrato hasta el 30 de noviembre de 2022.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: LAOFA3S87039CM8OPHFL9TS7
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/06/2021 14:20:24 Página 2 de un total de 4 página(s).

Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en diferentes apartados siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración. Los currículos presentados en otro formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de evaluación.

Deberán especificar en su solicitud los méritos para cada criterio de evaluación, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de evaluación se refiere a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario deberá acreditarse el porcentaje de tiempo de dedicación a las tareas asociadas al criterio de valoración.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios de evaluación.

Junto con la solicitud se deberá presentar copia digital de la documentación justificativa de todos los méritos alegados. Aquellos méritos no justificados en la solicitud inicial no serán considerados.

Pasarán a la fase de entrevista personal un máximo de nueve personas candidatas, que serán las que obtengan las puntuaciones más altas en el conjunto del resto de criterios. La comisión de evaluación podrá ampliar el número de personas candidatas que pasen la esta fase de entrevista personal por causa justificada como renuncias de otras personas candidatas o excelencia de los perfiles presentados.

En la entrevista se evaluarán tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas a realizar en el puesto de trabajo. Parte de la entrevista será realizada en inglés.

Se exigirá una puntuación mínima para alcanzar la plaza y para poder acceder a la lista de contratación. Esta puntuación mínima se establece en 60 puntos. En aquellos casos en los que ninguna persona candidata alcance esta puntuación, la plaza quedará vacante.

Las personas seleccionadas deberán presentar en un plazo máximo de 5 días desde la resolución, la documentación acreditativa de todos los méritos alegados. La falta de acreditación o la acreditación incompleta de méritos y requisitos supondrá la exclusión definitiva del/la aspirante cuyo puesto será ocupado por el/la correspondiente candidato/a del listado de reserva.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: LAOFA3S87039CM8OPHFL9TS7
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/06/2021 14:20:24 Página 3 de un total de 4 página(s).

Criterios y valoración de méritos

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO	
Experiencia en investigación	Grado de doctor/a	5 puntos		5 puntos
	Participación como investigador/a en proyectos de investigación	1 punto por año trabajado a tiempo completo (solo se computarán años completos)		
Experiencia profesional	Experiencia profesional en programas de captación de talento investigador tanto internacionales, concretamente del pilar de ciencia excelencia en los programas marco de la Comisión Europea, como nacionales	0,75 puntos por mes trabajado	35 puntos	40 puntos
	Experiencia profesional en la redacción, elaboración y revisión de proyectos de investigación para convocatorias públicas competitivas	0,25 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Experiencia profesional en gestión, revisión y asesoramiento de proyectos internacionales en órganos directamente relacionados con la Comisión Europea (NCPs, agencias europeas, secretariados técnicos, etc,). Este mérito es compatible temporalmente con los anteriores	0,25 puntos por mes trabajado	10 puntos	
	Participación como evaluador de proyectos nacionales o internacionales de I+D+i durante, al menos 3 años o tres convocatorias distintas			10 puntos
Formación	Formación de posgrado, máster y asistencia acreditada a cursos sobre redacción y gestión de proyectos de investigación	0,2 puntos por 10 horas	10 puntos	10 puntos
	Formación impartida sobre redacción y gestión de proyectos de investigación	0,2 puntos por 4 horas	10 puntos	
Conocimiento de idiomas	Conocimiento de compresión, redacción y/ou expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido el nivel C1 o equivalente.			10 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal a los/las candidatos/as con mayor puntuación en los apartados anteriores. En la entrevista se evaluará tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como sus conocimientos sobre las tareas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte de la entrevista será realizada en inglés.			25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia D.N.I.
2. Fotocopia de titulación académica.
3. Curriculum vitae.

**Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del persoal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicados CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Firmante: Universidade da Coruña - Q6550005J URL de validación: https://sede.udc.gal/services/documents_validation CSV: LAOFA3S87039CM8OPHFL9TS7
Este documento es copia auténtica de un documento custodiado por la Universidade da Coruña. Fecha de creación: 04/06/2021 14:20:24 Página 4 de un total de 4 página(s).